
APERTURA DE LO REAL

Ver: *Transcendentalidad*

«Toda cosa real por su momento de realidad es "más" de lo que es por el mero contenido de sus notas. El momento de realidad, en efecto, es numéricamente idéntico cuando aprehendo varias cosas unitariamente. Lo cual significa que el momento de realidad es en cada cosa real un momento abierto. Es "más" que las notas, porque está abierto a todo lo demás. Es la *apertura* de lo real. La apertura no es un carácter conceptual. No se trata de que el concepto de realidad se aplique a muchas cosas reales, sino de que realidad es un momento físicamente abierto en sí mismo. Por esto la transcendentalidad no es un mero concepto común a todo lo real; transcendentalidad no es *comunidad*. Sino que se trata de un momento físico de *comunicación*.

Lo único que necesito añadir es que todo lo real, tanto en su talidad como en su realidad, es intrínseca y formalmente respectivo. Es la *respectividad* de lo real.»

[Zubiri, Xavier: *El hombre y Dios*. Madrid: Alianza Editorial, 1984, p. 23]

•

«Realidad es la formalidad del "de suyo". Pues bien, si por cualquier razón el contenido de la cosa real se modifica, no por eso la cosa real se vuelve forzosamente otra realidad. Puede continuar siendo la misma cosa real aunque modificada. ¿Qué es esa mismidad? No se trata del simple fenómeno de constancia perceptiva sino de una estricta mismidad numérica del momento de realidad. El contenido del "de suyo", es decir lo que es "de suyo", ha cambiado, pero no ha cambiado el "de suyo" mismo en cuanto tal. La misma formalidad de realidad, en mismidad numérica, "reifica" cuanto adviene a su contenido. La cosa es entonces la misma aunque no sea lo mismo. La mismidad en cuestión tampoco es una identidad conceptual: no es mera comunidad. Es comunicación, es reificación. No es que el concepto de realidad sea *igual* en las distintas realidades, sino que se trata de una *mismidad numérica*. Cada nueva aprehensión de realidad se inscribe en la formalidad de realidad numéricamente la misma. Es lo que constituye el primer momento de la transcendentalidad: la *apertura*. La formalidad de realidad es en sí misma, en cuanto "de realidad", algo abierto. Por lo menos, a su contenido. La formalidad de realidad es, pues, un "ex".

Por ser abierta esta formalidad es por lo que la cosa real en cuanto real es "más" que su contenido actual: es transcendental, trasciende de su contenido. Realidad no es, pues, un carácter del *contenido ya concluso*, sino que es *formalidad abierta*.

Decir realidad es siempre dejar en suspenso una frase que por sí misma está pidiendo ser completada por "realidad de algo". Lo real en cuanto real está abierto no en el sentido de que por sus propiedades toda cosa real actúe sobre las demás. No se trata de actuación sino de apertura de formalidad. La formalidad de realidad es en cuanto tal la apertura misma. No es apertura de lo real, sino apertura de la realidad.

Por ser abierta es por lo que la formalidad de realidad puede ser la misma en distintas cosas reales. Se dirá que en nuestras aprehensiones aprehendemos cosas reales múltiples. Esto es verdad.

Pero esta multiplicidad en primer lugar se refiere sobre todo al contenido. Y, en segundo lugar, aunque se trate de otras realidades, esas realidades no son "otras" *conceptivamente*, sino que están *sentidas formalmente* como otras. *Conceptivamente*, las múltiples realidades serían casos particulares de un solo concepto de realidad.

Pero *sentientemente* las otras realidades no son casos particulares, sino que son formalmente sentidas como otras. Y, por tanto, al ser sentidas como otras, estamos expresando justamente la inscripción de las tintas cosas reales en la mismidad numérica de la formalidad de realidad. Por tanto, no se trata de "otra realidad", sino de "realidad otra". Apertura: he aquí el primer momento del "ex" de la transcendentalidad. [...]

Ser real es más que ser esto o lo otro, pero es ser real tan sólo respectivamente a esto o a lo otro. La apertura respectiva es transcendental. Es el segundo momento de la transcendentalidad.

¿A qué está abierta la formalidad de realidad, a qué está respectivamente abierta? Ante todo está abierta al contenido. Con lo cual se contenido tiene un preciso carácter. No es "el" contenido así en abstracto, sino que es un contenido que es "de suyo", que es "en propio". Por tanto, el contenido es realmente "suyo", de la cosa.

El contenido es "su" contenido. El sujeto gramatical de este "su" es la formalidad de realidad. Al ser respectivamente abierta, la formalidad de realidad no sólo "reifica" el contenido, sino que lo hace formalmente "suyo".

Es por así decirlo "suificante". Antes de ser un momento del contenido, la suidad es un momento de la formalidad misma de realidad. Esta formalidad de realidad es, pues, lo que constituye la suidad en cuanto tal. Como momento de la formalidad de realidad, la suidad es un momento del "ex", es transcendental. Es el tercer momento de la transcendentalidad.»

[Zubiri, Xavier: *Inteligencia sentiente / Inteligencia y realidad*. Madrid: Alianza Editorial, 1980 / 1991, p. 119-121]

[Impressum](#) | [Datenschutzerklärung und Cookies](#)

Copyright © [Hispanoteca](#) - Alle Rechte vorbehalten